



People for development

CÓDIGO ÉTICO

FONDAZIONE AVSI



People for development

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES	5
PRINCIPIOS ÉTICOS DE COMPORTAMIENTO	6
NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LAS RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	10
REGLAS PARA LA APLICACIÓN Y PARA LOS CASOS DE VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO	15



INTRODUCCIÓN

El Código Ético (seguidamente “Código”) es un documento oficial de Fondazione AVSI (seguidamente tan solo “AVSI” o “Fondazione”), aprobado por el Consejo de Administración, que recoge los principios y las reglas de comportamiento a los cuales son sujetos todos los que trabajan, o de toda forma mantengan relaciones con la Fondazione, como por ejemplo partner, donantes, beneficiarios.

La finalidad del presente Código es la de declarar y difundir los valores y las reglas de comportamiento a los cuales la Fondazione quiere hacer constante referencia en el ejercicio de su propia actividad.

El presente Código es vinculante y tiene que ser observado por todo el personal de la Fondazione, o sea por todo sujeto que desarrolla actividades en nombre y por cuenta de la Fondazione, o que trabaje, tanto en Italia como en el extranjero, incluidos los sujetos que cubren funciones de representación, administración o gerencia de la Fondazione, al igual que los colaboradores y los asesores externos que actúan en el interés de AVSI. La adhesión a la la norma del presente Código también implica la adhesión formal a las políticas de AVSI y, en particular, a las normas DIGE 3 - 2020 Política da Salvaguarda de la Infancia, GL-DPRW-05 - La política de AVSI para la prevención de la explotación sexual, los abusos y el acoso sexual (PSEAH), DIGE 8 – 2020 Política antifraude y anticorrupción.

El control sobre el respeto del Código ha sido adjudicado al Organismo de Vigilancia previsto por el “Modelo de Organización, Gestión y Control según el decreto Legislativo 8 de junio de 2001, n. 231” (seguidamente “Modelo”) que se ocupará de proponer al Consejo de Administración eventuales necesidades u oportunidades de actualización o adaptación conforme a la evolución de las leyes y de las actividades de la misma entidad.

El presente Código ha sido adoptado, por deliberación del Consejo de Administración de la Fondazione AVSI en fecha 30 de abril de 2013, con eficacia inmediata y posteriormente actualizado y modificado por deliberación del Consejo de Administración de Fondazione AVSI el 27 de marzo de 2020.

Por último, durante 2024 se integró el Código Ético con referencias al Sistema de Denuncias del que la Fundación AVSI ha dotado en virtud del Decreto Legislativo 24/2023 con resolución del Consejo de Administración de 20 Noviembre 2023

El presente Código se encuentra en el sito internet de la Fondazione y en el tablero de anuncios presente en la sede principal de la entidad.



People for development

Se pide a todas las entidades del network AVSI adoptar el presente Código Ético, o bien un documento similar que exprese de manera vinculante, para todos los operadores, valores semejantes.

Este Código no tiene como objetivo simplemente controlar la conducta que se requiere a cada persona, sino tiene la intención de proporcionar las directrices y las razones para la acción de todo el personal y todas las partes interesadas. Estas directivas están enraizadas en la visión de la Fondazione AVSI (AVSI trabaja para un mundo en el cual la persona, consciente de su valor y de su dignidad, sea protagonista del desarrollo integral propio y del de su comunidad) que da forma y sustancia al trabajo de AVSI en todas sus dimensiones, incluidas las normas, las políticas y los códigos.



PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

Fondazione AVSI se constituye en el año 1972 como asociación, con el nombre de “Associazione Volontari per il Servizio Internazionale”.

Se trata de una entidad sin finalidades de lucro que trabaja para un mundo en el cual la persona, consciente de su valor y de su dignidad, sea protagonista del desarrollo integral propio y del de su comunidad, también en contextos de crisis y emergencia. Tiene como finalidad institucional la promoción de actividades de cooperación al desarrollo, inclusive internacional, de experiencias de voluntariado y de sostén a las poblaciones de los Países en desarrollo y en economía de transición, y de todos los países en los cuales se manifiestan situaciones de grave necesidad o estados de emergencia, llevando a cabo, en dichos últimos casos, intervenciones de ayuda inclusive humanitaria.

En el año 1973 ha sido reconocida por el Ministerio de Asuntos Exteriores italiano como organización no gubernativa de cooperación internacional (ONG). Ha sido registrada como Organización Internacional en la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (Usaid), mientras ha sido acreditada desde el año 1996 al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de New York (Ecosoc).

En el año 2004, la asamblea de los fundadores ha deliberado la transformación de la asociación AVSI en Fondazione, otorgándole la denominación de “Fondazione AVSI” y aprobando los estatutos correspondientes.

La Fondazione AVSI está involucrada cada año en alrededor de 200 proyectos en diferentes países del mundo de África, América Latina y Caribe, Europa del Este, Oriente Medio, Asia, actuando en los siguientes sectores: socio-educativo, desarrollo urbano, salud, trabajo, agricultura, seguridad alimentaria y agua, energía y ambiente, emergencia humanitaria y migraciones.

Los valores de referencia se expresan en la Visión y en la Misión de AVSI:

- Visión: AVSI trabaja para un mundo en el cual la persona, consciente de su valor y de su dignidad, sea protagonista del desarrollo integral propio y del de su comunidad, también en contextos de crisis y emergencia.
- Misión: AVSI funda sus proyectos de cooperación en diversos sectores con especial atención a la educación, entendida como acompañamiento de la persona en el descubrimiento de sí misma y en el reconocimiento del otro como un bien. Por lo tanto, cada proyecto está concebido como una herramienta para promover tal conciencia en todos los sujetos involucrados, exige comunicar y compartir, y ejerce un impacto capaz de generar un cambio positivo.
- El método AVSI se resume en cinco puntos básicos, que representan los criterios según los cuales AVSI trabaja:
 - Partir del valor de la persona, jamás definida por las circunstancias en las que vive



People for development

- Considerar a la persona siempre en su contexto familiar y comunitario
- Hacer con: acompañar y dejarse acompañar, reconociendo que todos tenemos en común la misma experiencia humana
- Involucrar a las partes interesadas: favorecer la participación de todos, beneficiarios, operadores, socios, donantes, sector privado
- Aprender de la experiencia y capitalizar las lecciones aprendidas

Además, como se indica en el Estatuto, AVSI trabaja promoviendo, apoyando y fortaleciendo las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo con los principios de subsidiariedad y solidaridad.

De los valores en los cuales Fondazione AVSI se inspira y a los cuales continuamente tiende, derivan los principios éticos generales que determinan las modalidades de realización de la misión de la entidad.

Dichos principios son:

- Honradez
- Lealtad
- Rectitud
- Solidaridad
- No discriminación
- Transparencia
- Responsabilidad

PRINCIPIOS ÉTICOS DE COMPORTAMIENTO

Los principios generales anteriormente mencionados, que orientan la involucración de la Fondazione en la realización de sus propias actividades, son ulteriormente detallados en los siguientes principios éticos de comportamiento que tienen la función de dirigir con más especificidad las actividades laborales desarrolladas por los operadores de la Fondazione AVSI de manera que se realicen con profesionalidad, rigor moral y rectitud en su gestión.

Legalidad

AVSI tiene como principio imprescindible el respeto de las leyes y de los reglamentos vigentes en todos los Países en los cuales actúa. Dependientes, colaboradores, proveedores, partner, donantes y todos los que tengan relación con AVSI, se involucran en respetar dicho principio. AVSI no comenzará o seguirá ninguna relación con los que no tengan intención de alinearse a dicho principio.



AVSI manifiesta con claridad que nadie podrá violar la ley opinando que la misma sea o pueda ser de interés para AVSI, por lo tanto quien esté en contra de la ley, está en contra de AVSI.

Igualdad y no discriminación

Fondazione AVSI se empeña en no favorecer, directa o indirectamente, a través de sus propias conductas, toda forma de discriminación ilegítima fundamentada sobre género, edad, raza, religión, orientación sexual, pertenencia política y sindical, idioma o estado de salud de sus interlocutores.

Tutela y valorización de la persona

El valor de la persona, como tal, es un principio fundamental que guía la manera de actuar de AVSI. La Fondazione se compromete a utilizar la escucha y el diálogo como palancas de mejoría, tanto de la propuesta de soluciones a los usuarios y a los stakeholders, como de la valorización de las profesionalidades y de las competencias de sus propios colaboradores.

Con los protagonistas de sus actividades, AVSI promueve en la mayor medida posible un enfoque participativo a todos los niveles (elaboración de la propuesta, selección de los beneficiarios, implementación de las actividades, monitoreo de las actividades, evaluación de los resultados, retroalimentación y quejas) en la creencia que cada uno, por mucho que sea en condiciones difíciles, puede y debe contribuir a su propio desarrollo y que la implicación activa y proactiva de los participantes es un factor importante de sostenibilidad en el tiempo de las acciones implementadas y de los procesos de cambio puestos en marcha a través del proyecto.

En el ejercicio de su propia actividad, AVSI defiende y favorece la tutela de los derechos humanos en el ámbito de su propia actividad, colaborando y sosteniendo otras organizaciones nacionales e internacionales que persiguen dicha finalidad. AVSI se compromete a no favorecer, ni siquiera indirectamente, sino al contrario denunciar, eventuales hechos de abuso de los cuales tenga información.

Diligencia

La Fondazione AVSI respeta y pide a sus propios colaboradores que trabajen siempre con atención y cuidado en el cumplimiento de sus propias tareas, sirviéndose de la óptima utilización de los recursos disponibles y eliminando los factores de derroche o de indebido gravamen, de conformidad con las normas, procedimientos y políticas emitidos por AVSI.

La Fondazione se propone desarrollar con continuidad la actividad formativa e informativa para incrementar el nivel de profesionalidad de los operadores en sus diferentes niveles, y para mejorar sus capacidades profesionales y de gestión.

Honradez

Fondazione AVSI pide a sus propios dependientes, partner, colaboradores no perseguir una utilidad personal, o dirigida a la misma Fondazione, sin violar las leyes vigentes ni las normas detalladas en



People for development

el Código Ético y en el Código de Comportamiento, o inclusive tan solo realizar acciones que, según el sentido común de conciencia, se encuentren en oposición a un comportamiento considerado correcto.

Transparencia

La Fondazione orienta su propia actividad hacia la máxima transparencia: toda operación y transacción está correctamente registrada, autorizada, comprobada, legítima, coherente y congruente, según las leyes vigentes y los procesos internos. Están prohibidos, sin ninguna excepción, expedientes de corrupción y comportamientos colusorios. Los sujetos que tienen relaciones con la Fondazione tienen que poder contar con informaciones completas y detalladas sobre las actividades que les atañen.

En especial, la realización de la actividad de carácter económico tendrá que ser oportunamente reportada para averiguar la real marcha económica de la Fondazione y para permitir la comprobación de una conducta sin finalidad de lucro, conforme resulta en los reglamentos de los Estatutos de la Fondazione.

Los que tienen relaciones con la Fundación deben ser puestos en la condición de tener información completa y precisa sobre las actividades que les conciernen. En particular, con respecto a los beneficiarios de sus actividades, tanto personas como organizaciones locales, esto significa para AVSI no sólo proporcionar información sino también hacer todo lo posible para que tengan la oportunidad de comprender plenamente los problemas abordados, las razones y los criterios aplicados en las acciones, los efectos de tales acciones en su vida para que puedan contribuir como protagonistas.

Equidad e Imparcialidad

Fondazione AVSI se compromete a actuar en manera equitativa e imparcial, adoptando un mismo comportamiento hacia todos los interlocutores con los cuales entra en contacto, aunque con diferentes maneras de relacionar y comunicar, según la naturaleza y el rol institucional de los interlocutores.

AVSI exige objetividad y ecuanimidad de parte de sus propios dependientes y colaboradores en el desarrollo de su propio trabajo y en los juicios que sean llamados a expresar, sin condicionamientos determinados por favoritismos debidos a sentimientos de amistad u hostilidad, a relaciones de parentesco o afinidades de diferente género.

Tutela de la Privacidad y Discreción

La Fondazione asegura en cada sector de su propia actividad el respeto de las normas y de las reglas en materia de discreción. En la adquisición, tratamiento y comunicación de los datos sensibles, AVSI está obligada a observar las modalidades necesarias para tutelar el secreto de los datos de



conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR Reglamento UE 2016/679).

AVSI trata todos los datos personales y sensibles que tiene en su posesión en manera lícita y según rectitud, garantizando los derechos de los interesados e impidiendo el acceso no autorizado a terceros. En la página web de AVSI <https://www.avsi.org/privacy-policy> disponible el informe completo sobre la tutela de la privacidad.

A los dependientes y a los terceros que colaboran con la Fondazione, está prohibido utilizar las informaciones conseguidas por finalidades diferentes a la estrecha explicación de las tareas de las cuales han sido encargados.

Ausencia de conflicto de intereses

En la conducción de sus propias actividades, los dependientes y colaboradores tienen que evitar situaciones en donde sujetos implicados se encuentren, o tan solo puedan parecer, en conflicto de intereses como se detalla en la norma DIGE 8 – 2020 Política contra el Fraude y la Corrupción.

Por conflicto de intereses se comprende el caso en que el sujeto, al cual el presente Código Ético se aplica, persiga un interés diferente de la misión de la Fondazione, o realice actividades que puedan de toda forma interferir con su capacidad de asumir decisiones en el exclusivo interés de la Fondazione.

A título de ejemplo y no exhaustivo, integran situaciones de conflicto de intereses las siguientes conductas:

- titularidad, aunque indirecta, de participaciones o asunciones de intereses económico-financieros en sociedades que sean suministradoras, clientes o competentes de la misma Fondazione;
- asunción de cargos sociales o desarrollo de actividades laborales de todo género, en donde proveedores, donantes o inclusive partner de la entidad.

En la hipótesis de conflicto de intereses, los sujetos a los cuales se aplica el presente Código Ético, informarán sin demora el sujeto jerárquicamente competente de acuerdo con las disposiciones del Procedimiento General GP-DHRG-30_Política de Denuncias - Gestión de Denuncias.

Desarrollo sostenible

Fondazione AVSI plantea su propia estrategia operativa en el respeto del principio de desarrollo sostenible, promoviendo el desarrollo de un ambiente social equitativo, especialmente en la gestión de las relaciones comerciales con terceros países y en todos los ámbitos en los cuales AVSI actúa.

AVSI tutela, además, el ambiente como bien primario y define su propia actividad de manera que garantice la compatibilidad entre iniciativas de proyectos y las exigencias ambientales del País en donde se realizará el proyecto, fomentando el desarrollo de tecnologías que respeten el ambiente.



People for development

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LAS RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Las normas de comportamiento, inspiradas a los principios éticos generales y a los principios éticos de comportamiento, reglamentan las relaciones con y entre:

- Donantes
- Partner
- Proveedores
- Dependientes/colaboradores/voluntarios/órganos estatutarios
- Beneficiarios
- Prensa y media
- Órganos de control
- Pública Administración

Relaciones con los Donantes

Las relaciones con los donantes se fundamentan sobre la máxima rectitud y transparencia, por lo tanto:

- está prohibido dar, ofrecer o prometer dinero u otros beneficios y favores;
- está prohibido ejercer presiones ilícitas;
- no está permitido presentar declaraciones no correspondientes a la realidad con la finalidad de conseguir erogaciones públicas, contribuciones o financiaciones;
- se pide la clara individualización de la procedencia de las donaciones;
- está prohibido destinar sumas recibidas a título de erogaciones, contribuciones o financiaciones, con finalidades diferentes para las cuales han sido otorgadas;
- se pide cuidado en la gestión de los fondos utilizados, manteniendo los costos de las operaciones dentro de los niveles mínimos, con la finalidad de destinarlos a los beneficiarios lo más pronto posible;
- es necesario realizar las actividades valorizando las estructuras, los recursos económicos y el personal local, con el objetivo de un concreto y duradero desarrollo del país en el cual se interviene.

La Fondazione AVSI rechaza donaciones de materiales, servicios o dinero procedentes de empresas que claramente no respetan los derechos humanos, de los trabajadores y del ambiente, que producen



o comercian armamentos, materiales pornográficos y todo lo demás destinado a la degradación de la persona humana y del ambiente.

Relaciones con los Partner

La selección de los Partner (entidades o asociaciones) para la realización de actividades compartidas, se basa e inspira en el intercambio de los mismos principios éticos contenidos en el Código Ético de la Fondazione.

Relaciones con los Proveedores

En la selección de los proveedores, Fondazione AVSI:

- prefiere operadores técnicos y económicos de los países de intervención o de los países vecinos donde resulta garantizada la necesaria buena calidad de bienes, trabajos y servicios;
- efectúa la selección de los proveedores, en el ámbito de los concursos para la adquisición de bienes, trabajos y servicios, conforme a las evaluaciones objetivas y en el respeto de la competitividad, calidad y economía;
- pretende la observación de las normas de ley, de las cláusulas éticas y de las reglas dictadas por la Fondazione.

Relaciones con los Dependientes Colaboradores, Voluntarios, Componentes de los Órganos Estatutarios.

La principal riqueza de AVSI consiste en los recursos humanos, de los cuales la Fundación valoriza las competencias, las aspiraciones y la profesionalidad.

Las relaciones con los dependientes, los colaboradores, los voluntarios y los componentes de los órganos estatutarios, tienen que llevarse con el recíproco respeto y ser fundamentadas sobre un conjunto codificado de derechos y deberes.

En especial:

Deberes de la Fondazione AVSI:

- ofrecer a todos los operadores las mismas oportunidades de crecimiento profesional, fundamentadas sobre criterios de mérito, sin ninguna discriminación de sexo, edad, discapacidad, religión, orientación sexual, nacionalidad u origen racial y opiniones políticas y sindicales;
- respetar los principios contenidos en la Declaración Universal y en la Convención Europea de los Derechos del Hombre, en la Convención de los Derechos para la Infancia y en la Convención sobre la eliminación de todo género de discriminación hacia las mujeres;



People for development

- respetar los standard internacionales concernientes, las condiciones de trabajo y los derechos fundamentales del trabajador, entre los cuales: libertad de asociación, derecho de organización, negociación colectiva, supresión del trabajo forzoso, paridad de oportunidades y tratamiento, y otros standard perseguidos por la Organización Internacional del Trabajo (ILO);
- garantizar un ambiente de trabajo adecuado y funcional para la actividad por desarrollar;
- evitar cualquier forma de discriminación y abuso: toda decisión relativa a los recursos humanos es asumida según criterios de mérito y de competencia, sin favorecer candidatos eventualmente señalados;
- rechazar cualquier forma de trabajo irregular o forzoso y de explotación;
- perseguir la continua mejoría de las competencias de cada uno, favoreciendo los procesos formativos e informativos, afinando métodos y estrategias operativas;
- garantizar el reconocimiento y la valorización de las competencias y de los aportes de cada uno al alcance de los objetivos comunes;
- garantizar la difusión y el cumplimiento del Código Ético y de los procedimientos;
- garantizar la tutela de la privacidad;
- garantizar el respeto de las normas en materia de salud y seguridad en los lugares de trabajo;
- garantizar una adecuada información sobre las condiciones de vida y de seguridad de los países en los cuales el operador actuará, como también sobre los expedientes sanitarios de prevención por respetar.

Deberes de los operadores:

- respetar los derechos fundamentales de la persona con especial referencia a los de la infancia, y evitar toda forma de discriminación;
- mantener un comportamiento y una manera de vestir decorosa, respeto hacia los compañeros, los partner, las costumbres, las culturas y las confesiones locales según la dignidad de su propio rol y en línea con los principios de la Fondazione;
- utilizar de manera correcta los bienes patrimoniales de la Fondazione;
- respetar el ambiente y el lugar de trabajo;
- informar sobre eventuales conflictos de interés en el cumplimiento de sus propias funciones.



People for development

A todos los operadores está prohibido siempre y en todo caso:

- la implicación en operaciones militares y afines;
- la posesión de armas o su detención en las estructuras y en los vehículos de la Fondazione;
- la participación en actividades políticas sin la explícita autorización de la Fondazione;
- comportamientos que conlleven daño, aunque tan solo de imagen, a la Fondazione;
- el empleo de trabajadores menores de edad;
- la utilización de sustancias psicótropas;
- la adopción de comportamientos que pueden configurarse como violencia moral y abusos de autoridad a través de amenaza, acoso y persecución psicológica que conlleven ofensa a la dignidad y a la integridad psicofísica de los operadores subordinados, o que sean dirigidos a la degradación del clima laboral;
- la actuación de cualquiera forma de molestia;
- cualquier relación de naturaleza sexual con menores de edad;
- la ejecución de pagos y transacciones en manera no correcta y en contra de las leyes contra el blanqueo de capitales;
- la utilización y puesta en circulación de monedas falsas o alteradas, inclusive si recibidas de buena fe.

Relaciones con los Beneficiarios

Los Beneficiarios tienen que ser completamente informados sobre los principios éticos en los cuales se inspiran los colaboradores y los partner, como también sobre las actividades, los donantes y los recursos empleados en las actividades que los ven implicados tal y como se contempla en la directriz y procedimiento general GL-DPRH-04 - Accountability towards affected populations and stakeholders y GP-DPRH-29 - Accountability towards affected populations and stakeholders.

Relaciones con la prensa y los media

Las comunicaciones hacia el exterior tienen que corresponder a la realidad, ser comprobables, no agresivas y respetuosas de los derechos y de la dignidad de la persona.

Relaciones con los Órganos de control

Las relaciones con los sujetos que desarrollan actividades de control y revisión, tienen que fundamentarse sobre los principios de tempestividad, rectitud y transparencia.



People for development

A los órganos de control hay que prestarles la máxima colaboración evitando cualquier comportamiento de obstrucción. Está prohibido ocultar informaciones o suministrar documentación que certifique situaciones que no corresponden a la realidad, o de toda forma impedir u obstaculizar el desarrollo de las actividades de control y de revisión.

Relaciones con la Administración Pública y las Autoridades Judiciales

Las relaciones con la Administración Pública, allí incluidas las Autoridades Públicas de Vigilancia, están reservadas exclusivamente a los sujetos expresamente delegados y autorizados a dicha función. Las relaciones se caracterizan por la máxima transparencia, rectitud, totalidad y trazabilidad.

AVSI se compromete a:

- no conseguir en forma indebida contribuciones, subvenciones o financiaciones concedidas o erogadas por la Administración Pública, utilizando o presentando documentos falsos o bien omitiendo las debidas informaciones;
- no utilizar contribuciones, subvenciones o financiaciones públicas para finalidades diferentes para las que han sido concebidas;
- no procurar cualquier género de provecho indebidamente con artificios o engaños, a daño de la Administración Pública.

Por lo que se refiere a las relaciones con las Autoridades Judiciales, está prohibido ejercer acondicionamientos de toda naturaleza sobre la persona llamada a rendir declaraciones ante la Autoridad Judicial, con la finalidad de inducirla a no rendir declaraciones o a rendirlas falsas.

Además, está prohibido ayudar a quienes hayan realizado un hecho penalmente importante con la finalidad de eludir las investigaciones de la Autoridad, o sustraerse a las investigaciones efectuadas por parte de esta última.



People for development

REGLAS PARA LA APLICACIÓN Y PARA LOS CASOS DE VIOLACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Adopción y difusión

El Consejo de Administración es el único órgano social competente para la adopción y la variación del Código Ético.

El Código se reparte a todos los dependientes y se señala a la atención de todos los sujetos con los cuales Fondazione AVSI mantiene relaciones, inclusive a través de la publicación en la página web empresarial www.avsi.org.

Ámbito de aplicación

Los principios del Código se aplican a todas las personas que trabajan con Fondazione AVSI: administradores, revisores, management, dependientes, colaboradores, partner, proveedores, donantes y beneficiarios.

Vigilancia

El Organismo de Vigilancia, instituido según el D. Leg. 231/01, tiene la tarea de promover y vigilar sobre el respeto de los contenidos del Código Ético.

En especial, el Organismo de Vigilancia:

- promueve la emanación de procesos de actuación del Código;
- propone eventuales actualizaciones del Código;
- averigua el fundamento de las noticias de violación del Código y expone a las funciones de las entidades competentes los resultados de dichas averiguaciones, de manera que se asuman las medidas oportunas.

Violaciones

La observancia del Código Ético entra en las obligaciones contractuales de todos los que trabajan con Fondazione AVSI.

En caso de que se compruebe una violación del Código Ético, AVSI adopta hacia los responsables de las violaciones, cuando se trata de dependientes, las medidas disciplinarias previstas por el contrato colectivo aplicable, o bien, en casos de sujetos externos, las medidas consideradas necesarias y/o oportunas para impedir la reiteración de la violación comprobada.

Las medidas adoptadas pueden inclusive conllevar el alejamiento del dependiente (resolución del contrato ex Art. 1453 c.c.) o la interrupción de la relación comercial/laboral con un proveedor/colaborador, con la relativa obligación de resarcimiento del daño.



La identificación y aplicación de sanciones tendrá siempre en cuenta los principios generales de proporcionalidad y adecuación respecto de la infracción impugnada.

En todos los casos antes mencionados, la Fundación también se reserva el derecho de ejercer todas las acciones que considere oportunas para compensar el daño sufrido como consecuencia de una conducta contraria al Código Ético.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 24/2023, la Fundación AVSI ha definido un proceso para recibir y gestionar denuncias relativas a actos y/o hechos, incluso potencialmente, contrarios a este Código Ético por parte de cualquier persona, en el ámbito de las actividades laborales. realizado en la organización, es consciente de ello.

La Fundación AVSI tiene previsto establecer los siguientes canales internos de denuncia que podrán utilizarse alternativamente:

- un canal escrito: plataforma informática única accesible desde cualquier navegador (incluido el acceso desde dispositivos móviles) con la siguiente dirección: <https://whistleblowing.avsi.org/#/> que permite enviar informes por escrito;
- un canal oral: buzón de mensajes de voz, accesible en el teléfono +3902674988408 y activo todos los días, las 24 horas del día.

La Fundación ha emitido el Procedimiento General denominado GP-DHRG-30_Política de Denuncias - Gestión de Denuncias que tiene como objetivo regular el proceso de gestión de las denuncias que se ponen en conocimiento de AVSI según los métodos descritos, en relación con hechos o circunstancias de hecho. útil para determinar la posible comisión de infracciones.

La Fundación AVSI ha elegido un comité, denominado Comité de Denuncias, como destinatario y gestor del Informe, compuesto por miembros del Organismo de Vigilancia, designados en virtud del Decreto Legislativo n. 231, por el Coordinador de Recursos Humanos de la Sede y por el Punto Focal de Políticas de Salvaguardia a nivel mundial.

La Fundación se compromete a garantizar la protección contra cualquier acto de represalia, discriminación o penalización, directa o indirecta, contra el denunciante y otros sujetos previstos por el Decreto Legislativo 24/2023 por motivos relacionados, directa o indirectamente, con la denuncia.

La infracción de la Política de Denuncias y de la legislación sobre denuncias de irregularidades se sanciona conforme al sistema disciplinario previsto en el Modelo de Organización, Gestión y Control.



People for development

En cualquier caso, permanece activo el canal de comunicación con el Organismo de Vigilancia,, accesible en la dirección de correo electrónico organismodivigilanza@avsi.org

La Fundación AVSI vigila el cumplimiento del Código Ético, con herramientas de información, prevención y control adecuadas y garantizando la transparencia de las operaciones y comportamientos implementados, interviniendo, si es necesario, con acciones correctivas.

El Código de Ética forma parte integrante del **Modelo de Organización, Gestión y Control** adoptado por la Fundación en virtud del Decreto Legislativo 231/2001.